TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA

SALA UNITARIA LABORAL

REFERENCIA: Consulta de sentencia proferida en proceso ordinario de única instancia de PASTOR BELTRÁN contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Radicación Única Nacional No. 76-520-31-05-002-2017-00137-01

AUTO No. 192

Buga, Valle, veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el grado jurisdiccional de consulta de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo miércoles veintisiete (27) de mayo del año en curso, a las ocho y media de la mañana (08:30) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese este auto por anotación en estado.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA

SALA UNITARIA LABORAL

Referencia: Apelación de sentencia proferida en proceso ordinario de OLGA ROSA MARTÍNEZ ÁLVAREZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Radicación Única Nacional No. 76-520-31-05-002-2016-00231-01

AUTO No. 0193

Buga, Valle, veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el recurso de apelación del asunto de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo miércoles veintisiete (27) de mayo del año en curso, a las nueve y quince de la mañana (09:15) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese este auto por anotación en estado.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA

SALA UNITARIA LABORAL

REFERENCIA: Apelación de sentencia proferida en proceso ordinario de RUBY MANRIQUE DE BARÓN contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
-Radicación Única Nacional No. 76-834-31-05-001-2016-00413-01

AUTO No. 0194

Buga, Valle, veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el recurso de alzada dentro del asunto de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo miércoles veintisiete (27) de mayo del año en curso, a las nueve y cuarenta de la mañana (09:40) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese este auto por anotación en estado.

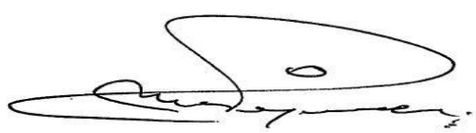

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA

SALA UNITARIA LABORAL

REF: CONSULTA DE SENTENCIA PROFERIDA EN PROCESO ORDINARIO DE BELARMINA CAICEDO DE MOSQUERA CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

RADICACIÓN ÚNICA NACIONAL No. 76-109-31-05-003-2018-00015-01.

AUTO No. 0195

Buga, Valle, veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el grado jurisdiccional de consulta de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo miércoles veintisiete (27) de mayo del año en curso, a las diez y veinte minutos de la mañana (10:20) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese este auto por anotación en estado.

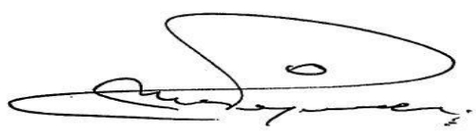

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA

SALA UNITARIA LABORAL

REFERENCIA: Consulta de sentencia proferida en proceso ordinario de ALICIA ESPITIA ARANGO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES.
Radicación Única Nacional No. 76-520-31-05-001-2017-00476-01

AUTO No. 0196

Buga, Valle, veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el grado jurisdiccional de consulta de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo miércoles veintisiete (27) de mayo del año en curso, a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana (10:55) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese este auto por anotación en estado.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada